

	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN						
		2	0	2	5	1	2	0
		AAAA			MM		DD	

No.370

La suscrita Jefe de Oficina de Control Interno disciplinario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, notifica a la Señora **GINA PAOLA RODRIGUEZ TAFUR** identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.108.232.594, del contenido del **Auto No. 6388** proferido el **11 de noviembre de 2025** dentro del Proceso Disciplinario n.º **00-3970-25**, por medio del cual se dispuso **prórroga de investigación disciplinaria**. El contenido de la parte resolutive del mencionado auto es el siguiente:

“RESUELVE:

PRIMERO: *PRORROGAR por seis (6) meses el término de la investigación disciplinaria adelantada bajo el expediente número 00-3970-25, que se adelanta en contra de JOSE EDINSON GOMEZ CASTAÑEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.517.628 en calidad de Auxiliar Administrativo y GINA PAOLA RODRÍGUEZ TAFUR identificada con cédula de ciudadanía No. 1.108.232.594 en calidad de Auxiliar Administrativo del Instituto Geográfico IGAC, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.*

SEGUNDO: *Decretar de manera oficiosa la práctica de las siguientes pruebas al ser pertinentes, conducentes y útiles de conformidad con lo ya expuesto, así:*

- Solicitar a la Dirección Territorial Tolima del IGAC, allegar la siguiente información y/o documentación:*
- Informe la fecha exacta (día, mes y año) en la cual se extravió el expediente relacionado con la solicitud presentada respecto a los folios de matrícula inmobiliaria No. 366-2172 y 366-33176 (radicados CORDIS No. 2732020ER-8209-01 de fecha junio 12 de 2019 y No. 2732019ER10250-01 del 12 de junio de 2019).*
- Indicar si con relación a los predios identificados con matrícula inmobiliaria No. 366-2172 y 366-33176 se han efectuado trámites catastrales, de ser así allegar copia de los mismos.*
- Informar si se tiene conocimiento sobre el tipo de solicitud presentada a través de los radicados CORDIS No. 2732020ER-8209-01 de fecha junio 12 de 2019 y No. 2732019ER10250-01 del 12 de junio de 2019, de ser así sírvase informar las pretensiones de los mismos.*
- De conformidad con la respuesta proporcionada a través del radicado 2621DTT-2025-0000316-IE del 11 de julio de 2025, remita copia de la Resolución No. 0034/2019, la cual se encuentra enunciada en el trámite de respuesta al radicado 2732019ER10250-01. En caso de no encontrar el archivo, sírvase especificar qué decisión se tomó en dicho acto administrativo, especificando si con ello se resolvió la solicitud del usuario Segundo Daniel Rubio Rodríguez.*

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	5	1	2	0	1
		AAAA			MM		DD		

- Con relación al radicado 2732020ER-8209-01 de fecha junio 12 de 2019, informó si en el archivo de la entidad bien sea físico o digital, correos electrónicos y demás, constan comunicaciones en los que se hubiese procurado dar alcance a lo requerido, de ser así remitir copia de los mismo.
- Especificar cuál fue el motivo que conllevo a que se conociera de la pérdida del expediente en mención el día 8 de junio de 2022.
- Practicar inspección disciplinaria al SIGAC con el fin de incorporar las solicitudes y/o peticiones que desde el 2020 a la fecha de la inspección ha venido radicando ante el IGAC el señor Segundo Daniel Rubio Rodríguez identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.848, y que se encuentren relacionados con los radicados No. 2732020ER-8209-01 de fecha junio 12 de 2019 y No. 2732019ER10250-01 del 12 de junio de 2019.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión de manera electrónica al investigado JOSE EDINSON GOMEZ CASTAÑEDA. Conforme obra autorización para ello a folio 61. Para lo cual se remitirán la respectiva comunicación con la indicación de esta decisión, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Para efectos de la notificación se hará al correo electrónico: jegc 91@hotmail.com – josedinson.gomez@igac.gov.co

CUARTO: NOTIFICAR la presente decisión de manera personal a la investigada GINA PAOLA RODRÍGUEZ TAFUR. Para lo cual se remitirán la respectiva comunicación con la indicación de esta decisión, haciéndole saber que contra la presente decisión no procede recurso alguno. Para efectos de la comunicación se hará al correo electrónico: ginarodrigueztaf@outlook.com y/o a la dirección de residencia Manzana f Casa 11 Urb. Mansión Ibagué Tolima – celular 3157932197.

En caso de que no se logre notificar personalmente esta decisión, se realizará por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 (Modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021).

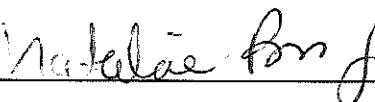
QUINTO: Se advierte que contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 133 y 134 *ibídem*.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”,

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR A LOS SUJETOS PROCESALES, SE FIJÓ EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, POR EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES, EL TRES (03) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 07:00 A.M.,** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL

 IGAC	EDICTO GESTIÓN DISCIPLINARIA	FECHA ELABORACIÓN							
		2	0	2	5	1	2	0	1
		AAAA			MM		DD		

ARTÍCULO 127 DE LA LEY 1952 DE 2019 (MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 2094 DE 2021).



NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJÓ EL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 05:00 PM.

NATALIA ROJAS GONZALEZ
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

